PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION N°: /88 .-

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2015"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" ID N° 289.920 – RUBRO 540.

CIUDAD DEL ESTE, 02 de Junio de 2.015.-

VISTO: El dictamen de fecha 11 de mayo del cte. año presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas y;

C O N S I D E R A N D O:

QUE, fueron cursadas invitaciones a las empresas: DITECH INFORMATICA de Diego Fabián Velázquez, DREI ASOCIADOS S.R.L., DATALAB S.A., SHIROSAWA CO.SAIC, SERVIPRO S.R.L., PARASUR S.A., DOCUNET S.A., MASTER SOFT S.R.L. y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.--------

QUE, el dictamen expresa: *"…Finalmente el Comité de Evaluación conformado para el llamado a **Concurso de Ofertas Nº 05/2015 "Adquisición de Equipos Informáticos" I.D. Nº 289.920, Rubro 540**, de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná emite la siguiente recomendación de adjudicación de conformidad a lo dispuesto en el Art. 64 numeral 6 del Decreto 21.909/03, a las siguientes empresas conforme se detalla a continuación: 1) En vista de que los **ITEM 4 – Teclado, ITEM 5 – Mouse, ITEM 10 – Conmutador Analógico e ITEM 11 – Tarjeta inalámbrica**, no se han cotizado, corresponde **DECLARAR DESIERTA la adquisición de dichos Ítems.** 2) En vista a los precios de las ofertas presentadas y a la disponibilidad presupuestaria, se recomienda: **REDUCIR la cantidad de bienes a ser adquiridos, quedando establecido de la siguiente manera: Monitor LCD cantidad solicitada 10, a disminuir 2, quedando 8, SWITCH de 48 puertos, cantidad solicitada 5, a disminuir 5**.----------*

QUE, el comité evaluador recomienda adjudicar "…3) ***a la empresa DATA LAB S.A. con RUC 80030218-4 el ITEM 1 – Estación de Trabajo completo para trabajo en diseños gráficos, ITEM 3 – Monitor LCD, ITEM 12 – Extensión de cobertura wifi e ITEM 13 – Estación de Trabajo, por un monto total de Gs. 453.123.100 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y tres millones ciento veinte y tres mil cien)***, *por ser la única oferta que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el marco de esta licitación, cuenta con la calificación y capacidad necesaria para cumplir con el contrato y proveer los ítems adjudicados, ajustándose de esta manera a lo establecido en el Decreto Nº 21909/03 en su Art. 63º numerales: 1,2,3 "…la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. presente el precio evaluado como el más bajo."; y a la Ley 2051/03 Art. 34º inc. "c". Aclarando que en los Ítems 1, 3 y 12 por ser el único oferente y el Ítem 13 el segundo mejor precio. 4)* ***a la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. con RUC 80013889-9 el ITEM 2 – Impresora gráfica tipo A3 a colores, por un monto total de Gs. 12.905.000 (Guaraníes doce millones novecientos cinco mil)*** *por presentar el menor precio entre las ofertas y cumple con la especificación técnica solicitada en el marco de esta licitación, cuenta con la calificación y capacidad necesaria para cumplir con el contrato y proveer el ítem adjudicado, ajustándose de esta manera a lo establecido en el Decreto Nº 21909/03 en su Art. 63º numerales: 1,2,3 "…la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. presente el precio evaluado como el más bajo."; y a la Ley 2051/03 Art. 34º inc. "c".----------*

QUE, el comité evaluador también recomienda adjudicar "…5) ***a la empresa COMTEL S.A. con RUC 80016715-5 el ITEM 7 – Router firewall y el ITEM 8 – Router wifi, por un monto total de Gs. 20.447.115 (Guaraníes veinte millones cuatrocientos cuarenta y siete mil ciento quince)*** *por presentar el menor precio entre las ofertas y cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el marco de esta licitación, cuenta con la calificación y capacidad necesaria para cumplir con el contrato y proveer los ítems adjudicados, ajustándose de esta manera a lo establecido en el Decreto Nº 21909/03 en su Art. 63º numerales: 1,2,3 "…la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. presente el precio evaluado como el más bajo."; y a la Ley 2051/03 Art. 34º inc. "c". 6)* ***a la empresa CITEL S.R.L. con RUC 80000815-4 el ITEM 9 – UPS especial (Para Servidor especial) y el ITEM 15 – UPS, por un monto total de Gs. 135.077.400 (Guaraníes ciento treinta y cinco millones setenta y siete mil cuatrocientos)*** *por ser la única oferta que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el marco de esta licitación.--------*

Abog. Juan C. Pereira
Secretario del Consejo
VI C. J. Alto Paraná

Oscar D. Alfonzo S.
Presidente
VI Circunscripción Judicial
Alto Paraná

ABOG. RAMON F. A. ECHEVERRIA
MIEMBRO
VI C.J. ALTO PARANÁ

BERTHA AVALOS ASUERO
Presidente T. Apel. Laboral
Alto Paraná

QUE, el comité evaluador sigue recomendando la adjudicación: *"...**a la empresa DOCUNET S.A. con RUC 80027414-8 el ITEM 14 - Impresora láser, por un monto total de Gs. 77.550.000 (Guaraníes setenta y siete millones quinientos cincuenta mil)** por presentar el menor precio entre las ofertas y cumple con la especificación técnica solicitada en el marco de esta licitación, cuenta con la calificación y capacidad necesaria para cumplir con el contrato y proveer los ítems adjudicados, ajustándose de esta manera a lo establecido en el Decreto N° 21909/03 en su Art. 63° numerales: 1,2,3 "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. presente el precio evaluado como el más bajo."; y a la Ley 2051/03 Art. 34° inc. "c".*----------

QUE, la Ley 2051/2003, De Contrataciones Públicas, establece en su Art. 16: "**Tipos de Procedimientos**: *Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos:...**literal b** Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos..."*----------

QUE, según, el Art. 34 de la misma Ley citada más arriba, en su penúltimo párrafo establece: *"**Las ofertas se aceptarán** siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y **que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar**".*----------

QUE, en virtud de lo que establece el **Art. 4 de la Ley 2051/2003,** "PRINCIPIOS GENERALES: La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios: **literal a) de Economía y Eficiencia** *en el sentido de que las necesidades públicas se satisfagan **con la oportunidad, la calidad y el costo** que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*----------

QUE, por Nota NDAF N° 246/2015 la Administradora solicita a los Miembros del Consejo la designación del **Lic. Mariano Antonio Giménez González, Técnico Administrativo,** como Administrador de contrato para la presente adjudicación de conformidad al Art. 4° de la Resolución N° 5220/2014 de la Corte Suprema de Justicia.----------

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto N° 2929/15, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley N° 5.386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", **EL,**

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° DECLARAR DESIERTO, los **ITEM 4 - Teclado, ITEM 5 - Mouse, ITEM 10 - Conmutador Analógico e ITEM 11 - Tarjeta inalámbrica,** por los fundamentos expuestos en el exordio.

Artículo 2° DISMINUIR, la cantidad de bienes a ser adquiridos en vista a los precios de las ofertas presentadas y a la Disponibilidad Presupuestaria:

Ítem	Descripción	Cantidad solicitada	Disminución	Cantidad a contratar
3	Monitor LCD	10	2	8
6	Switch de 48 puertos	5	5	0

Artículo 3° ADJUDICAR, el llamado a Concurso de Ofertas N° 05/15 "Adquisición de Equipos Informáticos" a la empresa ***"DATA LAB S.A."*** según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Estación de trabajo completo para trabajo en diseños gráficos	1	19.736.000	19.736.000
3	Monitor LCD	8	1.552.950	12.423.600
12	Extensión de cobertura wifi	8	187.850	1.502.800
13	Estación de Trabajo	43	9.754.900	419.460.700
			Totales	**453.123.100**

Artículo 4° ADJUDICAR, el llamado a Concurso de Ofertas N° 05/15 "Adquisición de Equipos Informáticos" a la empresa ***"DATA SYSTEMS S.A.E.C.A."*** según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
2	Impresora Grafica tipo A3 A colores	1	12.905.000	12.905.000
			Totales	**12.905.000**

Artículo 5° ADJUDICAR, el llamado a Concurso de Ofertas N° 05/15 "Adquisición de Equipos Informáticos" a la empresa ***"COMTEL S.A."*** según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
7	Router Firewall	1	8.748.465	8.748.465
8	Router Wifi	5	2.339.730	11.698.650
			Totales	**20.447.115**

Artículo 6° ADJUDICAR, el llamado a Concurso de Ofertas N° 05/15 "Adquisición de Equipos Informáticos" a la empresa ***"CITEL S.R.L.***. según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
9	U.P.S. especial (para servidor especial)	2	22.725.000	44.450.000
15	U.P.S.	51	1.757.400	89.627.400
			Totales	**135.077.400**

Artículo 7° ADJUDICAR, el llamado a Concurso de Ofertas N° 05/15 "Adquisición de Equipos Informáticos" a la empresa ***"DOCUNET S.A."*** según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
14	Impresora Laser	47	1.650.000	77.550.000
			Totales	**77.550.000**

Artículo 8° ENCOMENDAR, la elaboración de los contratos respectivo al Abg. Carlos Arrúa, Encargado de la U.O.C. y por consiguiente **AUTORIZAR,** al Presidente la suscripción de los mismos.----------

Artículo 9° DESIGNAR, al **Lic. Mariano Giménez, Técnico Administrativo**, como ***Administrador de los Contratos*** para la presente adjudicación. ----------

Artículo 10° IMPUTAR, la erogación dispuesta en la presente Resolución al Rubro 540 – Adquisición de Equipos de Oficina y Computación – VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná.----------

Artículo 11° NOTIFICAR, y una vez cumplido, archivar.----------

ABOG. BERTHA AYALA DE AGUERO
Presidente T. Apel. Laboral
VI C.J. Alto Paraná

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Alto Paraná

ABOG. RAMON F.A. ECHEVERRIA
MIEMBRO
VI C.J. ALTO PARANÁ

Oscar D. Alfonzo S.
Presidente
VI Circunscripción Judicial
Alto Paraná

Abog. Juan V. Pereira
Secretario del Consejo
VI C. J. Alto Paraná

Abog. Carlos A. Arrúa D.
Jefe de Sección
VI C. J. Alto Paraná

01/06/2016